



TETĀ  
ARANDUPY  
Seséyëte  
Gobierno  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 04 de septiembre de 2018

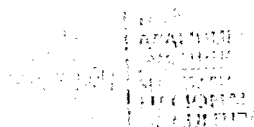
Nota SNC/SG N° 41 /2018

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a quién corresponda, en mi carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, designado por Decreto N° 100 de fecha 23 de agosto de 2018, a fin de solicitar que tenga a bien providenciar la excepción al descuento del Aporte Jubilatorio de los Rubros de Sueldo y Gasto de Representación que sean procesados a mi nombre.

Este pedido se realiza conforme al Art. 36 inc. a.4 párrafo 5 del Decreto N° 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", que textualmente establece: "Las excepciones al descuento del aporte jubilatorio, conforme al Art. 2 de la Ley 1626/00, para quienes no sean funcionarios de carrera, deberán ser solicitadas a la DGASPyBE."

En la seguridad de que el Señor Viceministro brindará el despacho pertinente a esta solicitud, hago propicia la ocasión para saludarlo con atenta consideración.



**Rubén Capdevila**  
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Don **Oscar Llamosas Díaz**, Viceministro  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda  
Ciudad

SG/HI/DGG

*Michael Mauricio*

70.470

2018